



OFICIO N° 15715
INC.: intervención

jpgj/ogv
S.92°/366

VALPARAÍSO, 24 de octubre de 2018

Por orden de la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de que las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura del Biobío, sean trasladadas desde la comuna de Concepción a la de Los Ángeles.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: ECE7FE24C147A1EE



15-714-1
15-717

TRASLADO DE OFICINA DE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO A COMUNA DE LOS ÁNGELES (Oficios)

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, quiero solicitar que se oficie al ministro del Interior, al subsecretario de Desarrollo Regional y al señor intendente de la Región del Biobío, en virtud de lo siguiente:

Ha sido permanente el desafío de desconcentrar, descentralizar, regionalizar y municipalizar la acción del Estado chileno, a fin de dotar a las instancias regionales y comunales de facultades decisoras para la fijación de políticas que sean más pertinentes a cada realidad territorial en específico.

Una de las variables de estos esfuerzos es la ubicación territorial de las oficinas públicas, buscando que la burocracia esté más cercana a los usuarios de los respectivos servicios que oferta el aparato administrativo y político estatal.

En ese afán es que solicito a las autoridades mencionadas que arbitren las medidas necesarias para que la oficina de la Secretaría Ministerial de Agricultura de la Región del Biobío sea trasladada desde Concepción a la comuna de Los Ángeles, toda vez que el desarrollo agrícola de la región se concentra en el territorio de la provincia del Biobío.

Antecedentes aportados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa) señalan que en toda la provincia del Biobío se listan 17.059 productores agrícolas de diverso tamaño, explotándose 793 mil hectáreas.

En consecuencia, por razones de distancia, prontitud de las decisiones del sector agrario, cercanía con los usuarios, se hace meritorio lo que vengo en formular.

En definitiva, pido que las autoridades mencionadas tengan a bien arbitrar las medidas necesarias para que las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Biobío sean trasladadas desde la comuna de Concepción a la comuna de Los Ángeles, donde es del todo



necesario y, además, considerando la nueva estrategia de desarrollo regional que tendrá que llevar a cabo la nueva Región del Biobío, en donde la vocación principal y prioritaria de la comuna de Los Ángeles y de la provincia de Biobío particularmente es el desarrollo agrícola sustentable.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 92ª. DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018.

Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión